Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 805

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS DEL MEC Y SEGUROS CONTRA INCENDIOS, ROBO DE EDIFICIOS Y CONTENIDO - PLURIANUAL 2021/2022" - ID N° 403.269 Y SE ENCARGA A LA DIRECCIÒN DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ASIMISMO, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL MENCIONADO LLAMADO.

Asunción, 26 de octubre de 2021.

VISTO: El Memorándum DA N° 459/2021 de fecha 04 de octubre de 2021, y el Memorándum DA N° 483/2021 de fecha 06 de octubre de 2021, presentados por Farah Estela Aguirre, Directora de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de los mismos solicita la realización del llamado a *"Adquisición de Pólizas de Seguros de Vehículos del MEC y Seguros contra Incendios, Robo de Edificios y Contenido"*;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*, que en su artículo 3° "Competencia" establece: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "General de Educación"*.

Que, el Artículo 7° del Decreto N° 2992/19 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 'De Contrataciones Públicas'" establece: "Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), tendrán las siguientes atribuciones *"... g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes..."*;

Que, el Artículo 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el artículo 8° del Decreto N° 2992/2019, Reglamentario de la citada ley, faculta a la convocante a constituir un Comité de Evaluación para el estudio y análisis de las ofertas;

Que, es preciso designar representantes del comité de evaluación para el llamado señalado, a fin de facilitar el análisis de los procesos de Contratación realizados por la Dirección de Contrataciones de esta Cartera de Estado;

X.235074.PJ

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. Nº 989/2020

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución Nº 805

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2021 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS DEL MEC Y SEGUROS CONTRA INCENDIOS, ROBO DE EDIFICIOS Y CONTENIDO – PLURIANUAL 2021/2022" - ID Nº 403.269 Y SE ENCARGA A LA DIRECCIÒN DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ASIMISMO, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL MENCIONADO LLAMADO.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 08/2021 *"Adquisición de Pólizas de Seguros de Vehículos del MEC y Seguros contra Incendios, Robo de Edificios y Contenido – Plurianual 2021-2022"* - ID Nº 403.269.

2º.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones, de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria de la Licitación referida en el apartado precedente, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3º.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones, de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución Nº 305

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2021 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS DEL MEC Y SEGUROS CONTRA INCENDIOS, ROBO DE EDIFICIOS Y CONTENIDO - PLURIANUAL 2021/2022" - ID Nº 403.269 Y SE ENCARGA A LA DIRECCIÒN DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ASIMISMO, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL MENCIONADO LLAMADO.

4°.- **CONFORMAR** el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2021 *"Adquisición de Pólizas de Seguros de Vehículos del MEC y Seguros contra Incendios, Robo de Edificios y Contenido – Plurianual 2021-2022"* - ID N° 403.269, de este Ministerio; de la siguiente manera:

REPRESENTANTE	C.I. N°	DEPENDENCIA
Elmar Deggeller Horn	2.865.791	Dirección General de Administración y Finanzas
Julio César Acosta	3.444.933	Dirección Administrativa
Silvino Ascona Enriquez	896.797	
Blás Ojeda	3.235.738	

5°.- **FACULTAR** al Comité de Evaluación conformado en el apartado anterior, a convocar a los representantes de reparticiones, como a las personas calificadas vinculadas al área de la contratación, según amerite el caso.

6°.- **INSTRUIR** a los representantes del Comité de Evaluación del Ministerio de Educación y Ciencias, a prestar la debida diligencia en el análisis técnico, legal y económico financiero de las ofertas a ser presentadas, en el marco de los procesos de adquisición para las distintas dependencias de esta Secretaria de Estado.

7°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Derlis Alfredo Nogñera
Secretario General

Juan Manuel Brunetti
MINISTRO
A001885